



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 ENE 2022

VISTO el Expediente N° E-30436-2021, Ámbito: MS, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de medicamentos de urgencia para la
Guardia Externa del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a orden 77 obra la Resolución S.G.A. N° 1078/2021, por la cual se aprueba el
procedimiento y se adjudica la Compra Directa N° 209/21-525 a la firma EQUIPO GÉMICO S.A. -
C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones 3, 4, 7, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 27, 28, 29, 33 y 37 alternativa
00 por un importe de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON
60/100 (\$ 47.824,60), y a orden 79, obra la Orden de Compra N° 708/2021, por idéntico importe.

Que, a orden 92, obra un correo electrónico enviado por la empresa adjudicataria en
el cual solicita la baja del renglón n° 28 debido a no contar con el medicamento sus proveedores.

Que, a orden 95 obra un informe del área requirente, tomando conocimiento de la
solicitud de rescisión parcial y la indicación de que el mismo se tramitará por cuenta separada.

Que, a orden 113 obra intervención del Servicio Jurídico de este cartera laboral,
indicando que no existiría óbice para el dictado del presente acto.

Que, por lo expuesto resulta procedente declarar la rescisión parcial, por razones de
fuerza mayor, del ítem 28 de la Orden de Compra N° 708/21-RAF 525, por un importe de PESOS
NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 9.870,00), emitiendo para ello, el
correspondiente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en
virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4537/19, sus
modificatorios y complementarios, N° 1244/20, Anexo I y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión Parcial por razones de fuerza mayor del ítem 28, de la Orden de
Compra N° 708/2021 RAF 525, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA
CON 00/100 (\$ 9.870,00), a favor de la firma EQUIPO GÉMICO S.A. -C.U.I.T. N° 33-71492007-9,
adjudicada en el marco de la Resolución S.G.A. N° 1078/2021. Ello en conformidad a lo establecido en
el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, punto 103 del Anexo I y por los motivos expuestos en los
considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000001

RESOLUCIÓN S.G.A. N° /22.

M.S.
M.D.C.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Firma]
Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud